



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0056994/2016

CÓRDOBA, 13 MAR 2017

VISTO

Que la Srta. María Carolina APARICIO, DNI 35217700, ha solicitado PASE como alumna de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología Contemporánea; Neurofisiología y Psicofisiología; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Historia de la Psicología; Neuropsicología; Antropología Cultural; Metodología de la Investigación Psicológica, de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta; así como los programas oficiales de las mismas.

Que asimismo la Srta. APARICIO ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE al la Srta. María Carolina APARICIO, DNI 35217700, proveniente de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta a esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: La Srta. María Carolina APARICIO deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0056994/2016

las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

Artículo 4º: Otorgar equivalencia a la Srta. María Carolina APARICIO en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5º: Otorgar equivalencia en la asignatura Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología Contemporánea con una calificación de 6 (seis) puntos.

ARTÍCULO 6º: Otorgar equivalencia en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de las unidades del programa vigente: Antropología y Género; Antropología y Salud, más una Etnografía a elección del programa.

ARTÍCULO 7º: Otorgar equivalencia en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología PREVIO COLOQUIO de la unidad 4 del programa de cátedra según RHCD 82/2016.

ARTÍCULO 8º: No otorgar equivalencia en la asignatura Metodología de la investigación Psicológica.

ARTÍCULO 9º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° **187**

Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA